

ACTA DE FALLO

Que se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; correspondiente a la **Licitación Pública**, número **OMG-DLCPU-LPE-058-23**, relativa a la obra:

Obra:	Construcción de 25 Cuarto Dormitorio, Construcción de 24 Cuarto Dormitorio y Construcción de 24 Cuarto Dormitorio
Consistente en:	Cuarto dormitorio: Preliminares, cimentación, estructura, albañilerías, acabados, cancelería, instalación eléctrica, difusión del fondo, limpieza.
Ubicación:	Santa Cruz Quilehtla, Santa Cruz Quilehtla (18CD), Ayometitla (7CD), Amaxac de Guerrero, Amaxac de Guerrero (14CD) San Damián Tlococalpan (10 CD) y Tenancingo, Tenancingo (24 CD) en el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Amaxac de Guerrero y Tenancingo, en el Estado de Tlaxcala

1.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO. -----

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, siendo las **14:00** horas, del día **07** del mes de **Diciembre** del año **2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 10, 30 fracción I, 40 y 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 72, 73 fracción XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala en vigor; 2, 5 fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala De Xicohtécatl, Los CC.: Mac. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones, y el Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, quienes presiden este evento en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), cuyos cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que se lleve a cabo el presente acto por el cual se da a conocer el fallo respectivo a la Licitación Pública No. **OMG-DLCPU-LPE-058-23**, cuyo objeto ha sido descrito con antelación. -----

-----ACTOS-----

2.- De acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **06 de Diciembre** del año en curso, se da inicio a la lectura de la presente acta. -----

3. Relación de licitantes cuyas proposiciones técnicas fueron aceptadas en la primera fase de este procedimiento y cumplieron con lo solicitado en las bases para la evaluación técnica de las mismas y así avanzar a la segunda etapa del presente procedimiento y en la cual se procedió a abrir el sobre que contenía su propuesta económica, esto con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios (LOPETM)

- **ARTURO SUÁREZ TIZAPAN**
- **GRUPO JHIRA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos, de lo cual se desprenden los siguientes montos con fundamento en el Artículo 9, Fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado "Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación, cuando solo parte de las construcciones se utilicen o destinen a casa habitación, no se pagará el impuesto por dicha parte. Los hoteles no quedan comprendidos en esta fracción." y el Artículo 29, Primer párrafo del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado "para los efectos del artículo 9; fracción II de la Ley, la prestación de los servicios de construcción de inmuebles destinados a casa habitación, ampliación de esta , así como la

instalación de casas prefabricadas que sean utilizadas para este fin, se consideran comprendidos dentro de lo dispuesto por dicha fracción, siempre y cuando el prestador del servicio proporcione la mano de obra y materiales.":

NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO
ARTURO SUÁREZ TIZAPAN	\$5,584,028.42
GRUPO JHIRA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$5,595,287.21

Obteniéndose el siguiente resultado:

1. ARTURO SUÁREZ TIZAPAN

Resultado solvente ya que en lo general satisface los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en las bases de licitación y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante
Por lo cual se acepta su propuesta económica.

2. GRUPO JHIRA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

ANEXO E-1. El licitante en el análisis de los precios unitarios de los conceptos presenta materiales diferentes a los solicitados para la ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

ANEXO E-9. El licitante en el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente no coincide con el catálogo de conceptos ya que muestra materiales diferentes a los solicitados para la ejecución de los mismos.

ANEXO E-12. El licitante en Programa de erogaciones por concepto a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos quincenales de los materiales y equipos de instalación permanente, no calendariza los materiales requeridos para la correcta ejecución de los trabajos, solicitados en el catálogo de conceptos.

Por lo cual no se acepta su propuesta económica.

4.- NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA-----

Después de la evaluación correspondiente se determina que la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, su propuesta se encuentra dentro del presupuesto de la contratante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el estado, es la presentada por el licitante **ARTURO SUÁREZ TIZAPAN**, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. **OMG-DLCPU-LPE-058-23**, con recursos autorizados provenientes del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) Y APORTACIÓN MUNICIPAL**, con un monto total de **\$5,584,028.42 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil veintiocho pesos 42/100 M.N.) exento de IVA**, con fundamento en el Artículo 9, Fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado "Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación, cuando solo parte de las construcciones se utilicen o destinen a casa habitación, no se pagará el impuesto por dicha parte. Los hoteles no quedan comprendidos en esta fracción." y el Artículo 29, Primer párrafo del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado "para los efectos del artículo 9; fracción II de la Ley, la prestación de los servicios de construcción de inmuebles destinados a casa habitación, ampliación de esta, así como la instalación de casas prefabricadas que sean utilizadas para este fin, se consideran comprendidos dentro de lo dispuesto por dicha fracción, siempre y cuando el prestador del servicio proporcione la mano de obra y materiales". Debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato.

Con un importe de:

Monto a Contratar	\$5,584,028.42 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil veintiocho pesos 42/100 M.N.)
-------------------	---

Av. Juárez No.53, Col. Centro, Tlaxcala, C.P. 90000



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS.



5.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS. -----

Conforme a las bases y a su propuesta se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento y anticipo de contrato** a más tardar en un plazo de diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el artículo 38, fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas para el Estado De Tlaxcala y sus Municipios, pero invariablemente antes de la firma del contrato; deberá presentar dichas garantías en las oficinas de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda, ubicada en calle Xochiquetzalli No.2, esquina con Av. Ocotlán, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala, C.P. 90117, Tlaxcala. -----

6.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO. -----

La presente acta surte efecto a partir del día de hoy, para la empresa y/o razón social, licitante **ARTURO SUÁREZ TIZAPAN**, como notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en las oficinas de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda, ubicada en calle Xochiquetzalli No.2, esquina con Av. Ocotlán, San Gabriel Cuauhtla, Tlaxcala, C.P. 90117, Tlaxcala, para lo cual el licitante deberá entregar al día siguiente de esta notificación los siguientes documentos: original y copia de la identificación del representante legal y acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el R1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato esto con fundamento en lo establecido en el decreto no.108 publicado en el Periódico Oficial no. 2 extraordinario con fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se reforman la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. -----

7.-LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS. -----

El anticipo del 30% de conformidad a las bases, será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante adjudicado, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución No. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000. -----

8.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. -----

Una vez transcurrido los diez días naturales que establece el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y/o una vez firmado el contrato respectivo, el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato, dichos trabajos tendrán una duración de **21 días naturales**, en los tiempos, condiciones, insumos, recursos y lugares establecidos en las bases de la presente licitación. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, ubicada en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl**, mismo que son lugares visibles y con acceso público.

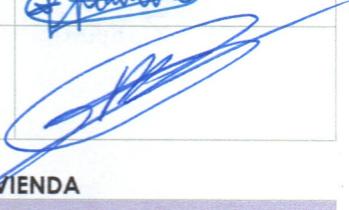
9.- CIERRE DEL ACTA. -----

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, las autoridades y los licitantes que intervinieron en la presente declaratoria dándose por concluido siendo las **14:15 hrs.** Del día de su inicio. -----

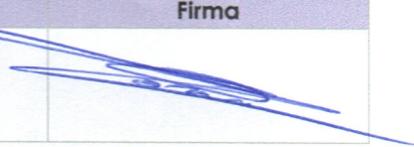
(Handwritten signatures in blue ink)



**REPRESENTANTES
POR LA CONVOCANTE (OMG)**

Nombre	Puesto	Firma
MAC. Alejandra Villarreal Villarreal	Director de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca	Jefa del Departamento de Licitaciones y Concursos	
Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón	Jefe del Departamento de Precios Unitarios	

POR LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

Nombre	Puesto	Firma
Arq. Julio Cesar Sanchez Flores	JEFE DE OFICINA	

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Nombre	Puesto	Firma
Ing. Gerardo Gustavo Cortés Vázquez	aud. Tor.	

LICITANTES PRESENTES

Empresa	Asistió	Firma
ARTURO SUÁREZ TIZAPAN	Pablo Ismael Zuhumbilla Perez	
GRUPO JHIRA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	Jesús David Cuapio Espinoza	

-----CIERRE-----